

SEO DE URGEL

Don Jesús María Rodríguez Ferrero, Juez de Primera Instancia de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, instados por don Francisco Pallarés Palares y doña Concepción Porta Porredon contra doña Juana Perearnáu Jordi, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de ciento setenta y cinco mil (175.000) pesetas la finca hipotecada que se describe como sigue:

«Una pieza de tierra de regadío, sita en este término (se refiere al de Seo de Urgel) y partida Segales, de cabida tres

jornales, poco más o menos, equivalentes a sesenta y cinco áreas treinta y cinco centiáreas, lindante: a Oriente, con finca de Antonio Majoral, hoy Licerio Ribó; a Mediodía, con otra de José Durán, hoy Pablo Serra; a Poniente, con campo de Ignacio Bordes, hoy Felipe Bordes, y al Norte, con finca de herederos de Antonio Bergada, hoy José Puigdemasa Martell.» Inscrita en el tomo 506, libro 29 de Seo de Urgel, folio 192, finca 263 d.º, inscripción 11.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las doce horas.

Los autos y la certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Seo de Urgel a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jesús María Rodríguez Ferrero. El Secretario (ilegible).—4.753-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de los artículos para embalajes que se mencionan.

A las once horas del día 5 del próximo mes de agosto se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de la Plaza, para adquisición por subasta de los artículos para embalajes siguientes:

Arpillera, 8.000 metros, al precio límite de 15 pesetas el metro.

Cuerda para coser fardos, 200 kilogramos, precio límite de 15 pesetas el kilogramo.

Fleje para enfardar, 200 kilogramos, precio límite de 20 pesetas el kilogramo.

Precinto de hojalata, 5.000 unidades, precio límite de 0,20 pesetas la unidad.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y cuanta información se precise sobre esta subasta será facilitada por la Junta todos los días laborables de nueve y treinta a trece y treinta.

Las proposiciones se presentarán por triplicado.

El importe de este anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 24 de junio de 1964.—3.696-A.

Resolución de la Junta Económica de la Fábrica Nacional de Valladolid por la que se anuncia subasta para la adquisición de 225 toneladas de carbón galleta de hulla.

A las once horas del día 30 de julio próximo se reunirá la Junta Económica de este establecimiento para la adquisición por subasta de 225 toneladas de carbón galleta de hulla.

Los licitadores que acudan a la subasta presentarán sus proposiciones al Presidente de la citada Junta, acompañadas de los documentos prevenidos en el correspondiente pliego de condiciones económico-legales, que se encuentra a disposición de los industriales que lo deseen en la Jefatura de Detall de este establecimiento, como asimismo modelo de proposición, hasta media hora después de abierta la

sesión. Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará entre los titulares de éstas una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El importe del presente anuncio, por cuenta, del adjudicatario.

Valladolid, junio de 1964.—3.730-A.

Resolución del Servicio de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de 100 chasis para aljibes.

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de cien chasis para aljibes, al precio límite por unidad de 275.000 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército (calle de Alcalá, 51), a las once horas, y a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura durante los días y horas usuales de oficina.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los fabricantes nacionales o a sus representantes legalmente autorizados, y de ser presentadas por apoderados, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número

teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio, como representante legal o como apoderado de ...) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso número 16/64, para la adquisición de veinte chasis para aljibes, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a sus más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas por unidad.

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 23 de junio de 1964.—3.648-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta de las obras de construcción de atarjea buja en toda la fachada norte del Sanatorio de Puerto Real (Cádiz).

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a subasta las obras de construcción de una atarjea bufa en toda la fachada norte

del Sanatorio Antituberculoso de Puerto Real (Cádiz).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán: Memoria, pliego de condiciones, presupuesto, planos y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados en las oficinas de la Sección de Obras del referido Patronato (edificio de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, en Madrid) durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del referido Patronato, en dos sobres: uno cerrado y lacrado que contendrá la proposición económica, y otro abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos (pesetas 44.436,95).

El tipo máximo de licitación será de dos millones doscientas veintiún mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (2.221.847,73).

A las diez horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en los locales del citado Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de doce meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de junio de 1964.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez. 3.504-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta de las obras de «Balizamiento de la zona militar del puerto de El Ferrol del Caudillo».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo anuncia a pública subasta las obras de «Balizamiento de la zona militar del puerto de El Ferrol del Caudillo», provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos noventa y ocho mil novecientos cinco pesetas con sesenta y tres céntimos (pesetas 698.905,63).

La licitación se ajustará a lo preveni-

do en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo desde la fecha de hoy hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa trece mil novecientos setenta y ocho pesetas con once céntimos (13.978,11 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la deuda pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 22 de julio de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en El Ferrol del Caudillo, en la Junta de Obras del Puerto, el día 29 de julio de 1964, a las once horas, ante una Junta constituida por el señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, como Presidente; un Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de La Coruña y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la Junta de Obras del Puerto y el Secretario Contador de la misma, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula, condiciones o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio del sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según Documento de Identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra la cantidad de pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

El Ferrol del Caudillo, 18 de junio de 1964.—El Secretario Contador, Antonio Yordi de Carricarte.—3.695-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso para la adquisición del papel para teletipos que se cita.

Se convoca concurso público para la adquisición de papel para teletipos que a continuación se indica, por los importes totales máximos que se especifican, incluidos porcentajes de administración y beneficio industrial, con expresión de las fianzas provisionales a depositar en la forma que determina la Ley número 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307).

20.000 rollos de papel de página simple de 210 milímetros.—Precio límite: pesetas 900.000.—Fianza: 18.000 pesetas.

5.000 rollos de papel de página, con una copia, de 210 milímetros.—Precio límite: 250.000 pesetas.—Fianza: 5.000 pesetas.

25.000 rollos de papel en tiras para perforar, de 17,4 milímetros.—Precio límite: 875.000 pesetas.—Fianza: 17.500 pesetas.

Se admiten propuestas por separado, por lo que respecta a cada una de las partidas de papel reseñadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de las nueve y treinta a las trece horas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 21 de julio del corriente año, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Secretario, Antonio Lloredo Cantolla.—5.155-7. y 2.ª 1-7-1964

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Tesorería General del Movimiento por la que se anuncia subasta de varios vehículos de diversas marcas y tipos.

El día 15 de julio, a las doce horas, en el Parque de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la calle de Arriaza, número 16, se celebrará, ante Notario, la subasta de varios vehículos de diversas marcas y tipos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Tesorería General del Movimiento, Alcalá, 44, tercera planta; en el Parque Móvil Central, Ríos Rosas, 47, y en el citado de Arriaza, número 16. En este último local podrán examinarse los vehículos objeto de subasta a partir del día 3 de julio, de diez a trece y de quince a diecinueve horas.

Las fianzas deberán ser depositadas en la Tesorería General del Movimiento, en sus horas de Caja, de diez a trece horas, hasta el día 13 de julio, y podrán ser retiradas a partir del siguiente día al de la subasta, en las mismas horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Tesorero general del Movimiento.—3.723-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 160 extintores de Co₂ (nieve carbónica).

En virtud de lo resuelto por el Pleno provincial, se anuncia licitación pública para adquirir 160 extintores de Co₂ (nieve carbónica), distribuidos en los siguientes lotes y tipos de licitación:

Lote A).—100 extintores de 3,5 kilogramos de carga. Tipo de licitación: 236.600 pesetas.

Lote B).—50 extintores de 5 kilogramos de carga. Tipo de licitación: 154.700 pesetas.

Lote C).—10 extintores de 30 kilogramos de carga. Tipo de licitación: 204.776 pesetas.

El suministro habrá de efectuarse dentro del plazo máximo de treinta días hábiles en la forma indicada en el pliego de condiciones.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario para modernización de servicios en los siguientes plazos: Una tercera parte dentro de los treinta días siguientes al de la recepción provisional; otra tercera parte, antes de cumplirse un año de dicha recepción, y el último tercio, antes de cumplirse dos años de la indicada recepción provisional. Todo sin devengo de intereses.

Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa al concurso, se hallarán de manifiesto en la Oficina Administrativa del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, sita en el palacio provincial, todos los días laborables anteriores al de la apertura de las plicas, en horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 7.098 pesetas para el lote A), 4.641 pesetas para el lote B) y 6.143,30 pesetas para el lote C). Podrá efectuarse un solo depósito por la cantidad total de las garantías de los lotes que se liciten simultáneamente por un mismo proponente.

Los licitadores podrán concurrir por sí, o representados por tercera persona, con poder para ello declarado bastante por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo del final y reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, sello provincial de 3 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 25 pesetas, habrán de presentarse en la Oficina Administrativa del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, de las diez a las doce horas de cualquier día laborable anterior a la apertura de plicas, que se celebrará en el palacio de la Diputación a las doce horas del día en que se cumplan veintinueve hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» o el «Boletín Oficial» de la provincia, según cual sea la última publicación. En sobre cerrado, que contenga la oferta figurará la siguiente inscripción: «Proposición y documentación para el concurso de adquisición de extintores de Co₂», con indicación del lote o lotes que se comprenda en la proposición.

A efectos de lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que en la partida 73 del presupuesto extraordinario antes citado, existe crédito suficiente para satisfacer el precio del contrato, y que no es necesaria autorización especial alguna para la validez del mismo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de....., domiciliado, a efectos de notificaciones, en....., provincia de....., calle, número, en posesión del documento nacional de identidad número, expedido en el de de, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con,) bien enterado del pliego de condiciones relativo al concurso para la adquisición de 160 extintores de Co₂, se comprometo, con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y documentos que se adjuntan, a efectuar el suministro de los siguientes lotes:

A).—Cien extintores de 3,5 kilogramos de carga, por la cantidad de pesetas (en letras).

B).—Cincuenta extintores de 5 kilogramos de carga, por la cantidad de pesetas (en letras).

C).—Diez extintores de 30 kilogramos de carga, montados sobre un chasis con ruedas, por la cantidad de pesetas (en letras).

Oferta especial. Para el caso de que le fueran adjudicados los tres lotes, ofrece efectuar el suministro total por el precio conjunto de pesetas, resultado de aplicar un descuento del por ciento sobre los precios parciales.

Se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes proyectadas de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, cumpliendo asimismo con la Previsión y Seguros Sociales.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, que ni él ni su representante se hallan incurso en las de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ni en ninguna otra indicada en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 18 de junio de 1964.—El Secretario.—3.510-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un equipo radiológico para exploraciones digestivas, con destino al Servicio Central de Radiología del Hospital Provincial.

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 del pasado mes de abril, acordó contratar, por concurso público, la adquisición de un equipo radiológico para exploraciones digestivas, con destino al Servicio Central de Radiología del Hospital provincial, con arreglo al pliego de condiciones técnico-administrativas que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba expresada, donde puede ser examinado en días laborables y horas de oficina.

El importe del equipo a suministrar no podrá exceder en ningún caso de 1.050.000 pesetas, para cuyo abono se ha contraído el correspondiente crédito de las cantidades disponibles procedentes de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficiencia.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o en representación de una sociedad, en estos dos últimos casos, con poder bastante por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de 31.500 pesetas, y la definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional, no presente proposición, la formulare nula o motivase que fuese rechazada, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficiencia provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisional y definitiva deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y serán reintegrados con timbres provinciales de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en calle de, número, enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado adquirir, por concurso público, un equipo radiológico para exploraciones digestivas, con destino al Hospital provincial, se comprometo a suministrarlo e instalarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas, que resulta de la oferta-presupuesto que se une a esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán juntamente con la totalidad de los documentos exigidos en el pliego en la Sección de Beneficiencia, Sanidad y Obras Sociales de la Corporación, debiendo incluir las en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo y por separado se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de Fondos de la Corporación, durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa-Palacio de la Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—3.464-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un automóvil con destino a los servicios de la Presidencia.

La excelentísima Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de mayo próximo pasado, acordó previa excepcionalidad, según determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, anunciar a concurso público la adquisición de un automóvil con destino a los servicios de la Presidencia, con sujeción a las normas que se fijan a continuación:

Adquisición de un automóvil de carrocería enteramente metálica, tipo berlina y de cuatro puertas, con motor de cuatro cilindros y color negro. Las ofertas no deberán rebasar el tope de 170.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación —Negociado de Fomento— (Dirección de Vías y Obras) durante el plazo de diez días hábiles, que se iniciarán a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio y finalizará a las doce horas del día en que termine dicho plazo.

Los pliegos de condiciones jurídicas, técnicas y económicas y demás elementos que interesen a los licitadores, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Diputación (Dirección de Vías y Obras) durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de licitación. Las bases que habrán de regir en la licitación, son las insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 13 de junio del corriente año.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa constituida al efecto.

Modelo de proposición

(En el sobre: «Proposición para tomar parte en».)

Don, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, y las condiciones y requisitos para la adquisición de, se comprometo a suministrar el vehículo de referencia con estricta sujeción a las expresadas condiciones y por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Pontevedra, 18 de junio de 1964.—3.447-A.

Resolución del Ayuntamiento de Benicarló por la que se anuncia subasta de las obras de acerado y pavimentación de la calle del Santísimo Cristo del Mar y plaza de Calvo Sotelo, de esta ciudad.

Con sujeción al anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 68, del día 9 del actual, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de acerado y pavimentación de la calle del Santísimo Cristo del Mar y plaza de Calvo Sotelo, de esta ciudad, con arreglo al correspondiente proyecto técnico, bajo el tipo de tres millones cincuenta y ocho mil doscientas una pesetas y veintinueve céntimos (3.058.201,29 pesetas), con cargo al presupuesto extraordinario para urbanización de la plaza de Calvo Sotelo y calle del Santísimo Cristo del Mar.

Modelo de proposición para dicha subasta

(Póliza de seis pesetas, sello municipal de seis pesetas y de la Mutualidad de Funcionarios de igual cantidad)

Don, que habita en, calle número, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de adjudicación de las obras de pavimentación de calzada y construcción de aceras de la plaza de Calvo Sotelo y calle del Santísimo Cristo del Mar, comprendidos en los capítulos I, II, V, VI y VII del proyecto técnico correspondiente, se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas y demás fijadas, por la cantidad de (en número y letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Benicarló, 11 de junio de 1964.—El Alcalde, José María Paláu.—4.600-C.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de «Pavimentación de la calle Belchite (desde Simancas hasta Calderón de la Barca), calle Simancas (entre Antigua Travesera y Belchite) y calle Albéniz», de esta ciudad.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Pavimentación de la calle Belchite (desde Simancas hasta Calderón de la Barca), calle Simancas (entre Antigua Travesera y Belchite) y calle Albéniz, de esta ciudad», por el presupuesto de novecientas cuarenta y una mil seiscientos dos pesetas con sesenta y siete céntimos, con cargo a la partida número dos del estado de gastos del Presupuesto Especial de Urbanismo vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante los días laborales, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, o en la municipal la cantidad de pesetas dieciocho mil ochocientos treinta y dos con cinco céntimos, en concepto de garantía provisional con arreglo al artículo 82, segundo, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallar se comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato, serán las que se mencionen en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (6 ptas.) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con los proposiciones se acompañarán acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguiente documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastanteadado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastanteadado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bantanteadado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de «Pavimentación de la calle Belchite (desde Simancas hasta Calderón de la Barca), calle Simancas (entre Antigua Travesera y Belchite) y calle Albéniz», de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y, por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma).

Hospitalet de Llobregat, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—3.612-A.

Resolución del Ayuntamiento de Mérida por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar de doce secciones, en La Antigua.

Se anuncia subasta para la contratación de obras de «Construcción de un grupo escolar de doce secciones en La Antigua», de conformidad con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 3.376.823,72 pesetas.
Fianza provisional: 67.536,47 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Forma de pago: Contra certificaciones parciales y a cargo de presupuesto extraordinario.

El proyecto y demás documentos se hallan de manifiesto en Secretaría.

La subasta se celebrará el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia que últimamente lo publique y en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Los licitadores utilizarán el siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, por su propio derecho (o en representación de don) desea se le adjudique la contrata de obras de «Construcción de un Grupo escolar de doce secciones en La Antigua», en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, y ofrece realizarlas por la suma total de pesetas, con una baja sobre el presupuesto del ... por 100 (la cantidad y el tanto por ciento en letra).

(Fecha, firma y rúbrica).

Mérida, 20 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.611-A.

Resolución del Ayuntamiento de Mogán por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de electrificación del casco de este pueblo y de sus pagos «Las Casillas» y «El Pie de la Cuesta».

Don Benigno Bravo de Laguna y Marrero, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo del corriente año, acordó sacar a concurso la contratación de las obras de electrificación del casco de este pueblo y de sus pagos «Las Casillas» y «El Pie de la Cuesta», por la cantidad de 1.379.620,37 pesetas, en la que se incluyen el 5 por 100 de dirección y administración de la obra y el beneficio industrial del presupuesto de contrata, de conformidad al artículo 307 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El expresado concurso se verificará de acuerdo con las condiciones técnicas contenidas en el proyecto aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y las económico-administrativas que constan en el pliego de condiciones aprobado en la indicada sesión de 22 de marzo último; estando ambos documentos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su estudio y examen por los licitadores.

Las proposiciones para tomar parte en el mencionado concurso habrán de presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

La duración del contrato será de seis meses, en cuyo plazo deberá quedar terminada la obra y completamente instalado el servicio, obligándose el Ayuntamiento al pago, según certificación expedida por el técnico de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, del 50 por 100 de obra realizada, con cargo a la subvención otorgada por dicha Comisión, y una vez terminada la obra, y en el plazo de tres años, al pago del resto de su importe, con cargo a la subvención del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria y a la aportación municipal, recursos que figuran en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Todo licitador deberá acompañar a su proposición, y sin cuyo requisito le será desestimada, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 27.592,40 pesetas en concepto de garantía provisional.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, el adjudicatario presentará el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, la cual consistirá en el 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, durante las horas de nueve a trece, hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración del concurso, y el acto de apertura de los pliegos presentados tendrá lugar, a las once de la mañana, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de este pueblo, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de su admisión, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

Los sobres conteniendo las plicas deberán llevar esta inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de electrificación del casco del pueblo de Mogán y de los pagos de «Las Casillas» y «El Pie de la Cuesta»».

El adjudicatario viene obligado al pago de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Las proposiciones se harán por los licitadores, de acuerdo con el modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición

Proposición para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de electrificación del casco del pueblo de Mogán y de sus pagos «Las Casillas» y «El Pie de la Cuesta».

Don (por cuenta propia o en representación de la entidad.....), con carnet profesional número, expedido en (o poder otorgado en), se comprometo a realizar las obras de electrificación mencionadas al principio de esta proposición por la cantidad de 1.379.620,37 pesetas, para lo cual concertaré con el Ayuntamiento de Mogán el correspondiente contrato, en el que se obligará a cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas contenidas en el proyecto aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobada por dicho Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo último, contra las cuales no se han presentado reclamaciones, no obstante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 124, de 3 de junio de este mismo año.

(Fecha, domicilio del oferente y firma.)

Mogán, 15 de junio de 1964.—El Alcalde-Presidente, Benigno Bravo de Laguna y Marrero.—3.491-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras de «Construcción de un Grupo Escolar de doce secciones con diez viviendas para Maestros en Las Delicias, primera fase».

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Construcción de un Grupo Escolar de doce secciones con diez viviendas para Maestros, en Las Delicias, primera fase», redactado por el Arquitecto don Miguel J. Arricivita Calvet en el mes de agosto de 1963, y aprobado por acuerdo del exce-

lentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de septiembre de dicho año.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y Decreto de 22 de julio de dicho año, sobre convenio especial entre el Estado y este excelentísimo Ayuntamiento, para la construcción de edificios escolares para la primera enseñanza.

La mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario general de la Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de tres millones doscientas setenta y dos mil doscientas cuarenta y cinco pesetas y cuarenta y cuatro céntimos (3.272.245,44), pudiendo los licitadores cubrir el tipo de licitación, mejorarle o rebajarle, consignando cantidad concreta y tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por válida la proposición que no exprese el tanto por ciento de baja ofrecida sobre el tipo de licitación.

La adjudicación definitiva de estas obras es de competencia del Ministerio de Educación Nacional.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de la Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 54.083,68 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación, con arreglo al artículo 82 del citado Reglamento. La garantía definitiva se fijará según el precio del remate, con arreglo a dicho precepto, así como la complementaria que haya de depositar en el caso que señala el artículo 76 de dicho Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de catorce meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales con cargo al presupuesto extraordinario fusionado hasta la totalidad de 400.000 pesetas, y el resto, o sea, la cifra de 2.872.245,44 pesetas con cargo a la partida número 311 del vigente presupuesto ordinario.

El bastantearo de poderes se efectuará por el Secretario general de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la oficina de información de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación de clase alguna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a esta subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras del proyecto de construcción de un Grupo Escolar de doce secciones con diez viviendas para Maestros, en Las Delicias, primera fase».)

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compro-

mete a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, cuyas obras han sido anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, en la cantidad de (en letra) pesetas, que representa el por ciento de baja sobre el tipo de licitación.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente).

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la ejecución de las obras de,»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife a 12 de junio de 1964.—El Secretario general acctal., Ezequiel González Suárez.—Visto bueno: el Alcalde, Joaquín Amigó.—3.449-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarifa por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de leñas que se mencionan.

Objeto: Lo es la enajenación del aprovechamiento extraordinario leñoso, por entresaca de 16.724 pies de alcornoques, cuyo señalamiento ha sido efectuado por el Distrito Forestal de Cádiz con el marco número 4 en los montes de utilidad pública de este término municipal y propios, correspondiendo, según cálculos, a 4.096 metros cúbicos de leñas equivalentes a 2.875 toneladas métricas y 4.865 quintales métricos de chaspa y 377 quintales métricos de corcho.

Tipo: Pesetas 1.350.000 al alza.

Duración del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 1965.

Forma de pago del aprovechamiento: El 40 por 100 del precio del remate, en la Caja municipal, y el 10 por 100 en la «Cuenta de Mejoras del Ayuntamiento de Tarifa», establecida en la Habilitación del Distrito Forestal de Cádiz, dentro del plazo de diez días a contar de la adjudicación definitiva. El 50 por 100 restante se ingre-

sará en la Caja municipal antes del 15 de diciembre de 1964.

Oficina en donde está de manifiesto el pliego de condiciones: En el Negociado «Central» de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: Pesetas 67.500, que deberá ser constituida en la Caja municipal.

Garantía definitiva: El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas: Todos los días hábiles a contar del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de diez a las trece treinta horas, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte también hábiles de aparecer inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», descontando el día de su inserción.

El aprovechamiento se adjudica a tanto alzado, sin que el Ayuntamiento responda de la exactitud de las cifras calculadas en el señalamiento, ni puede pedir mayor precio del remate en el caso de obtenerse productos superiores en cantidad a los señalados. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» del día de de 1964, número, para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de leñas de los montes de utilidad pública de los propios de Tarifa, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas reguladores de la subasta, ofrece satisfacer por el citado aprovechamiento la cantidad de (expresada en letra) pesetas, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el anuncio y pliegos de condiciones mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Tarifa, 16 de junio de 1964.—El Alcalde, Juan A. Núñez Manso.—3.523-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Corral Nou.

Objeto: La pavimentación de la calle Corral Nou.

Tipo a la baja: 535.008,35 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses a partir de la fecha de la adjudicación.

Pago: Mediante certificaciones mensuales expedidas por el Director de las mismas y aprobadas por la Comisión municipal permanente.

Los planos, pliegos, memoria y demás componentes del expediente se pueden examinar en la Secretaría municipal, Negociado de Gobernación, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante veinte días hábiles siguientes, donde se admitirán igualmente las plicas para esta subasta.

La garantía provisional para tomar parte en la misma es la cantidad de 10.700,16 pesetas, la definitiva será equivalente al cuatro por ciento de la cantidad que resulte adjudicada.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, natural de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, mayor de edad, por sí o en nombre y representación de lo cual acredita con (táchese lo que no corresponda), enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes, para la pavimentación de la calle Corral Nou, de las Alquerías del Niño Perdido, segunda etapa, y de los pliegos de condiciones tanto económicas como facultativas, se compromete a realizar dicha obra con una baja de (indíquese el tanto por ciento sobre el precio base en letra y número). Villarreal de los Infantes a ...

(Fecha y firma del proponente).

Reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas, municipal con arreglo a ordenanza y voluntaria de la Mutualidad.

La apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de los veinte de presentación de las proposiciones de las mismas, a las trece treinta horas, en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

No se necesita autorización superior para esta subasta.

Villarreal de los Infantes, 15 de junio de 1964.—3.490-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

LOJA

Don Fernando Tapia López, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de devolución de fianza del que fué Procurador de este Juzgado, don Teodoro Castro Merino, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el veintiséis del Estatuto de Procuradores, se anuncia el cese en el desempeño de la profesión del citado Procurador, para que

en el término de seis meses, se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Loja a 15 de junio de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5.109-3.

Registros Mercantiles

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife el programa de fundación de «Casas de Ortega, Sociedad Anónima», en constitución, se hace público el siguiente extracto:

El promotor de esta Sociedad es don Félix Zamora Reboso, mayor de edad, español, vecino de Santa Cruz de Tenerife,

domiciliado en rambla del General Franco, número 68.

La denominación de la Sociedad en constitución será «Casas de Ortega, Sociedad Anónima», siendo su objeto adquirir residencias de distintos tipos de estudiantes y turísticas y por diferentes lugares, intercambiables entre sí, para beneficiarse de ellas, habitándolas los socios, o si no de las rentas de sus acciones, con un capital social en principio de cien millones de pesetas.

El capital social dividido en diez mil acciones de diez mil pesetas cada una, y serán nominativas, diferenciándose unas de otras en su número de plazas-patrón. El que desee suscribir acciones y acogerse a los beneficios de los primeros socios ha de depositar antes de constituirse la Sociedad el 5 por 100 del capital que desee suscribir, transferido a las cuentas corrientes.